

I.3.28. Acuerdo 42/CG de 13-12-24 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Estudios Clásicos y de la Antigüedad de la UAM.

Recibida propuesta de aprobación de la modificación no sustancial del Grado en Estudios Clásicos y de la Antigüedad por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de Junta de Centro correspondiente en fecha 14 de noviembre de 2024 y la Comisión de Estudios de Grado, de fecha 3 de diciembre de 2024, respectivamente, oído el Consejo de Estudiantes; este Consejo de Gobierno al amparo de los artículos 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; artículo 55.4 Estatutos UAM, y artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, APRUEBA la propuesta de modificación no sustancial del Grado en Estudios Clásicos y de la Antigüedad por la Universidad Autónoma de Madrid, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	574/777



ANEXO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL
DE TÍTULOS DE GRADO

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

(Aprobada en Junta de Centro de 14 de noviembre de 2024 y en Comisión de Estudios de 3 de diciembre de 2024)

Denominación del título
Grado en Estudios Clásicos y de la Antigüedad por la Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s responsable/s
Facultad de Filosofía y Letras
Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Otras modificaciones no sustanciales propuestas
Implementación de la defensa en acto público de los Trabajos de Fin de Grado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (Art. 14, punto 6).

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	575/777

